



|                              |
|------------------------------|
| No. EXPEDIENTE               |
| <b>AMPB-CCC-CP-2025-0002</b> |
| No. DOCUMENTO                |
| <b>0003</b>                  |

## DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

### DIRECCION JURIDICA

Página 1 de 1

Quien suscribe, **Licda. Sharina Feliz Abreu**, dominicana, mayor de edad en mi calidad de Consultora Jurídica del Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand y vista todas y cada de las documentaciones suministradas para mi observación y ponderación hemos arribado a lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), derogado por el reglamento 416-23.

**VISTO:** El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE PEDRO BRAND DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL AÑO 2025, DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND**, mediante el procedimiento con Referencia **No. AMPB-CCC-CP-2025-0002**, para el periodo comprendido en el **2025**, conforme a la solicitud realizada por la Alcaldía Municipal de Pedro Brand, debidamente representada por su Alcalde el **Sr. Ramón Pascual Gómez**.

**Mediante el presente escrito estamos manifestando:** mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DE PEDRO BRAND DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL AÑO 2025, DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND**, declarando además que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Municipio de Pedro Brand, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Mayo del año 2025.

  
**Licda. Sharina Feliz Abreu**  
Consultora Jurídica

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino